RESÉLLANSE UNOS SELLOS POSTALES

DECRETO EJECUTIVO N°. 62, aprobado el 26 de julio de 1941

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 162 del 2 de agosto de 1941

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

Considerando:

Que en el Almacén General de Especies Fiscales la existencia de sellos postales con valor de diez centavos, para el sorteo de la correspondencia ordinaria, se encuentra agotada,

Considerando:

Que en el mismo Almacén General de Especies Fiscales existe una cantidad que pasa de dos millones de sellos de correo con valor de un centavo, que no tienen mayor consumo, y que utilizando parte de ellos puede subsanarse la dificultad actual.

DECRETA:

Artículo 1.- Mandar a resellar en los talleres de la Imprenta Nacional, con la leyenda en tinta roja, “Servicio Ordinario - Vale Diez Centavos de Córdoba”, un millón de sellos postales Correo Aéreo Interior, de los emitidos en homenaje a Hill Rogers, color verde, cuya vista muestra al campo de aviación de Managua, y con valor facial de un centavo.

Artículo 2.- Una vez resellados de conformidad con el Arto. anterior, los sellos objeto del presente Decreto quedarán aptos para el expendio público.

Dado en Managua, D. N., Casa Presidencial, a los veintiséis días del mes de Julio de mil novecientos cuarenta y uno.- **A. SOMOZA.-** El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y C. P. **- J. Ramón Sevilla.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/10454